



DECRETO N° 3723.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Lavalleja para desafectar del dominio público la vía de circulación (pasaje) sin denominación, de acuerdo con el plano del Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Topografía- adjunto y que se considera parte del presente decreto, espacio identificado de acuerdo con el plano de mensura y fraccionamiento inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 5.804, del Ing. Agrim. Jorge D. Aizpun Moduerique que consta de una superficie de 384 metros cuadrados 95 decímetros.

Artículo 2° - Autorícese a la Intendencia Departamental de Lavalleja a transferir el dominio de la vía de circulación señalada en el artículo anterior, a título gratuito -mediante donación modal- a la Administración de los Servicios de Salud del Estado -Hospital "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes"- a efectos de la realización de obras tendentes a la instalación de un resonador magnético.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a once de
mayo del año dos mil veintidós.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente

M.T.O.P.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
DIVISION EXPROPIACION

PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIO: **EL ESTADO** (Ministerio de Salud Pública,

PADRON: **N° 2595**

UBICACION: 1a. Sec. Jud. del Depto. de LAVALLEJA

AREAS: Frac. (A) 5217 m.c. 07
Frac. (B) 6005 m.c. 42
Total: 11223 m.c. 49

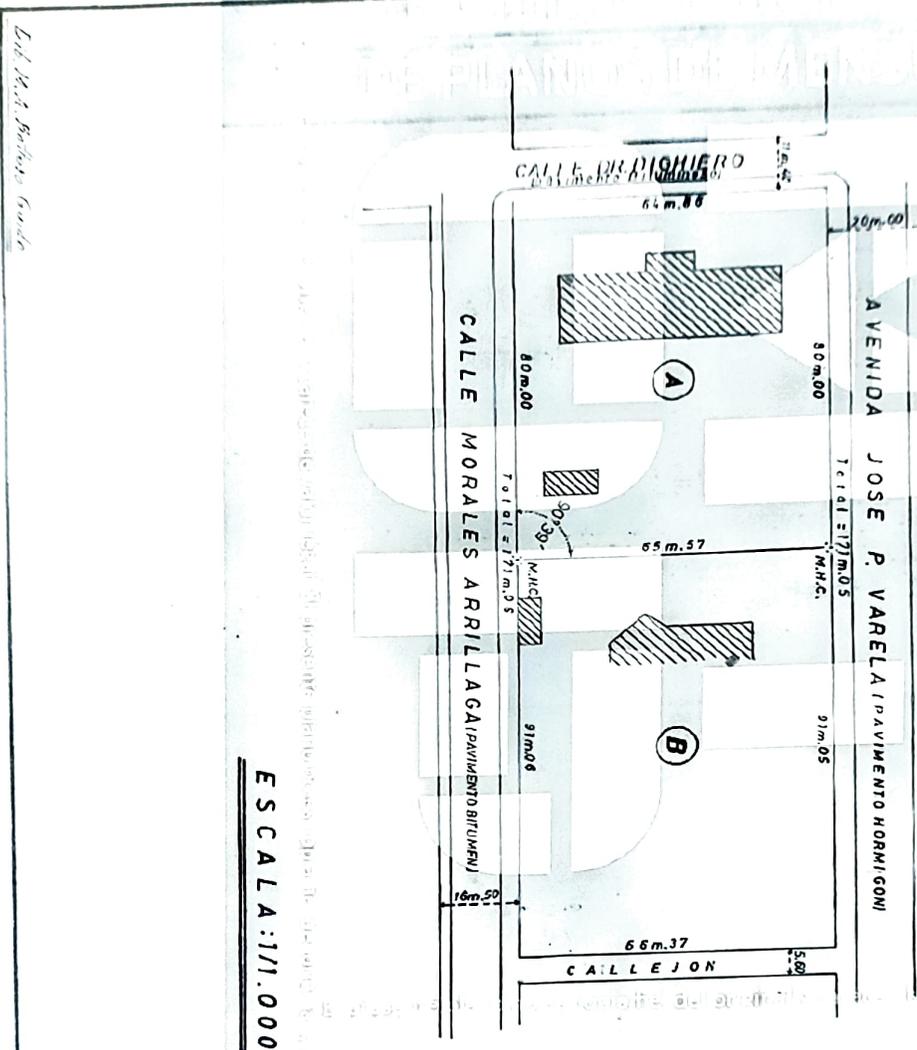
LOCALIDAD: MINAS

Montevideo, Febrero de 1975

Jorge D. Azpúru Mondul
ING. AGRI-COLIBRISTAS

NOTAS:

- (1) ZONA URBANA
- (2) Fracción formada por todo el sector del A.P.L. 7° Ley de Formación de Centros Poblados N° 10723 y 10786 del 21 de Abril y 25 de Octubre de 1966. Expediente N° 3278/52 del Ministerio de Salud Pública - Orden N° 1007/182 de la Dirección de Topografía de M.T.O.P.



ESCALA: 1/11.000

Est. N.º. Pedro Gadea

26/4/83
Nº 0446
M 226,00

5804

83

17